

Expediente No. 2019-4-1-0004215

Montevideo, 24 JUN 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la designación en cargos presupuestados de personal contratado bajo el régimen de Provisorio en la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 2018, se dispuso la contratación en régimen de contrato de provisorio por 15 (quince) meses en la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" en un cargo de Licenciada en Psicología, Escalafón "A" Profesional, Grado 9, a la ciudadana María José BOLLOTTA RÁMILA titular de la cédula de identidad número 3.848.142-8, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 05 de febrero de 2018, se dispuso la contratación en régimen de contrato de provisorio por 15 (quince) meses en la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" en (1) un cargo de Licenciada en Psicología, Escalafón "A" Profesional, Grado 8, a la ciudadana María Noel CASAÑAS RAMOS titular de la cédula de identidad número 3.221.146-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013;-----

III) que conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, se procedió a la designación de un Tribunal Evaluador a los efectos de la valoración de la presupuestación de las funcionarias para los cargos mencionados;-----

IV) que según lo establece el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la incorporación a un cargo presupuestado del escalafón respectivo; -----

V) que han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y meses de trabajo efectivo a que refiere el artículo 8 del Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014;-----

CONSIDERANDO: I) que las ciudadanas mencionadas en el Resultando I) y II) fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando dicha prueba satisfactoria;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; -----

III) que corresponde efectuar la presupuestación de los funcionarios de que se trata; -----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 33 y 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su correspondiente decreto reglamentario; -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1o.-DESIGNASE EN CALIDAD DE PRESUPUESTADOS con fecha 01 de junio de 2019, al “Personal Profesional” Escalafón “A” que se detalla a continuación:

A) Licenciada en Psicología Grado 9, María José BOLLOTTA RÁMILA titular de la cédula de identidad número 3.848.142-8.-----

B) Licenciada en Psicología Grado 8, María Noel CASAÑAS RAMOS titular de la cédula de identidad número 3.221.146-1.-----

2o.-TOME nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Cumplido siga a la División de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Rehabilitación para notificación de las interesadas y registro del movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1º de la presente Resolución en el Sistema de Gestión Humana-SGH. Posteriormente, pase a la contaduría de la Unidad Ejecutora mencionada para los registros contables que fueran pertinentes (marcas, importes digitales, etc.), siendo el presente acto administrativo el aval de futuras auditorías en el Sistema de Gestión Humana-SGH. Oportunamente vuelva, tome nota el Departamento de Contaduría Central y archívese.-----

GAGDH/AD/ds.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020